

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de julio dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: GILMA CASTRO GARCÍA  
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- y OTROS  
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE  
EXPEDIENTE: No. 50001-23-31-000-2011-00123-00

Por razones a que la Magistrada debe atender asuntos de carácter familiar por fuera de la ciudad, se reprograma la diligencia de conciliación solicitada por la Accionante, para el día **veintisiete (27) de julio de 2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Cítense a las partes, sus apoderados y al Representante del Ministerio Público, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE  
Magistrada